

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, de 18 de octubre de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones a la modificación de la ordenanza del IBI, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011; lo que se hace público para general conocimiento.

En Collado Mediano, a 25 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.
(03/40.516/11)